

Cayhuayna, 27 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo, 8.5 Económico;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 546-2021/UNHEVAL-FM-D, del 25.AGO.2021, solicita la emisión de la resolución de agradecimiento y felicitación para el personal administrativo que ha venido laborando en la Facultad de Medicina, en forma eficiente, con compromiso con las labores encomendadas demostrando identificación con la Facultad y que actualmente conforma el Comité de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, al personal administrativo, cuyo detalle se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, es política de la UNHEVAL reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones para el logro de sus fines, puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades, competencias o habilidades, logrando permitirles cumplir sus funciones con alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional;

Que el Rector, estando a la solicitud del Decano de la Facultad de Medicina, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2228-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


1° **AGRADECER Y FELICITAR** al siguiente personal administrativo de la Facultad de Medicina, por haber cumplido con las labores encomendadas demostrando identificación con la Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Evelin Angélica Bedoya Torres, Secretaria del Decanato de la Facultad de Medicina
- 1.2. Lissette Elizabeth Lastra Sobrado, Secretaria del Departamento de Medicina Humana y Odontología
- 1.3. Zonia Pilar Guzmán Valverde, Secretaria de la EP de Medicina Humana

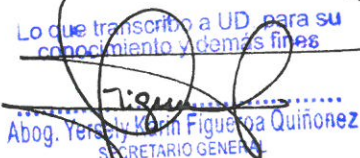
2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEL M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines


Abog. Yersel M. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
URH SUEyC FM
Interesadas Archivo